

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Universidad de Alcalá

**10** *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2015, del Rector de la Universidad de Alcalá, sobre delegación de competencias.*

Con objeto de lograr una mayor agilidad, eficacia y coordinación de la actividad universitaria, al tiempo que para facilitar el cumplimiento de los fines institucionales, evitando una sobrecarga y acumulación de funciones en el cargo de Rector, sin merma todo ello de las garantías jurídicas de los particulares, y de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace preciso llevar a cabo la delegación de determinadas competencias que figuran atribuidas al Rector en el artículo 20.1 de la vigente Ley Orgánica de Universidades y en el artículo 19 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá actualmente en vigor.

En función de lo que antecede, este Rectorado, en uso de las facultades que le son propias,

#### RESUELVE

Nombrar a la doctora doña M. Julia Buján Varela, Catedrática de Universidad de Histología, Delegada del Rector para el ámbito de la salud y de las relaciones con las instituciones sanitarias, asumiendo su representación en aquellos actos que expresamente le encomienda.

Los efectos económicos y administrativos de la presente Resolución darán comienzo en el día de hoy.

La presente Resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcalá de Henares, a 24 de julio de 2015.—El Rector, Fernando Galván.

(03/22.741/15)

